



Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

# CRITERIOS DE NUEVA ADJUDICACION DE PLAZAS, CURSO ACADÉMICO 2022/2023

**Primero.** La Residencia Universitaria Alfonso VIII ofrece alojamiento en habitaciones individuales a **estudiantes de grado de la Universidad de Valladolid.** El alumnado que tenga prevista su matriculación en la Universidad de Valladolid en el Curso Académico 2022/2023 deberá solicitar expresamente la admisión mediante instancia formalizada.

#### Segundo. Criterios de admisión y orden de prelación:

- 1. Alumnos de nuevo ingreso en la Universidad de Valladolid:
  - Se reservarán a este grupo el 90% de las plazas ofertadas.
- 2. Alumnado procedente de otras universidades que se matricula por primera vez en la Universidad de Valladolid:
  - Se reservarán un máximo del 5% de las plazas ofertadas.
  - Presentarán copia del expediente académico, hasta el curso 2021/2022, descargado de la web en formato pdf.
- 3. Alumnado de cursos superiores de la Universidad de Valladolid:
  - Se reservarán un máximo del 5% de las plazas ofertadas.
  - Presentarán copia del expediente académico, hasta el curso 2021/2022, descargado de la web en formato pdf.
  - De acuerdo con los criterios de renovación de la residencia, se venía exigiendo que los alumnos ya matriculados en la Universidad cumplieran las siguientes condiciones:
    - a) Haber aprobado durante el último curso académico, al menos, 12 créditos;
    - b) A partir del segundo año de matrícula deberán cumplirse los criterios de permanencia aprobados por la Universidad de Valladolid.

En todos los casos, el orden de prelación será por fecha de recepción del email con la solicitud y la documentación que corresponda.

4. La R.U. Alfonso VIII cuenta con cuatro habitaciones adaptadas a personas con discapacidad. Estas cuatro plazas solo se cubrirán con solicitantes con grado de discapacidad reconocido del 33% o superior. Los criterios de adjudicación y prelación serán los siguientes:

Residencia Universitaria Alfonso VIII, Universidad de Valiadolid - Real de Burgos 2A, 47011 Valiadolid № 983 187199 - - solicitud.alfonso.viii@uva.es - http://alfonso8.uva.es

Código Seguro De Verificación	0AMp5NMiNtF+vWdBtVIJAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Martin Perez - Director de la Residencia Universitaria Alfonso Viii	Firmado	12/05/2022 09:33:47
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0AMp5NMiNtF+vWdBtVIJAw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

- Se pondrán a disposición de residentes de nuevo ingreso aquellas habitaciones adaptadas que queden libres después del proceso de renovación de plazas de los actuales residentes.
- Se podrán solicitar estas plazas mediante el procedimiento normal de adjudicación de nuevas plazas, adjuntado, además de la documentación habitual, el certificado de discapacidad.
- El orden de prelación para estas plazas será:
  - Por grado de discapacidad reconocido.
  - Por cercanía de la Residencia al edificio donde se impartan las clases de la titulación que se desea cursar.
  - Después del 27 de julio, si quedaran plazas libres se resolverá por fecha de recepción del email con la solicitud y toda la documentación que corresponda.

**Tercero.** Los solicitantes que no obtuvieran plaza conforme a lo previsto en los apartados anteriores, pasarán a integrar una lista de espera, respetándose los criterios y orden de prelación establecidos en el punto segundo.

**Cuarto.** Confirmada la concesión de plaza en la Residencia, el solicitante deberá matricularse en la Universidad de Valladolid, lo que le permitirá tener carnet universitario que da acceso físico a la residencia. En caso de no matricularse en la Universidad de Valladolid deberá abandonar la Residencia.

**Quinto.** El Servicio de Negociado de la Residencia enviará un email con la aceptación de solicitud del ingreso a partir del 11 de julio, donde se le indicarán los pasos a seguir para completar el proceso de ingreso, entre los que se encuentra el pago anticipado de una fianza de 200 euros.

**Sexto.** Se informa de que, una vez admitido el estudiante en la Residencia, la renovación de plaza para el siguiente Curso Académico requerirá haber aprobado un número determinado de créditos, salvo casos excepcionales debidamente justificados mediante escrito dirigido a la Comisión de Residentes. Para la renovación de la plaza se establecerán los siguientes mínimos:

- Haber aprobado durante el último curso, al menos, 12 créditos.
- A partir del segundo año de matrícula deberán cumplirse los criterios de permanencia aprobados por la Universidad de Valladolid.

Residencia Universitaria Alfonso VIII, Universidad de Valladolid - Real de Burgos 2A, 47011 Valladolid ഈ 983 187199 - - solicitud.alfonso.viii@uva.es - http://alfonso8.uva.es

Código Seguro De Verificación	0AMp5NMiNtF+vWdBtVIJAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Martin Perez - Director de la Residencia Universitaria Alfonso Viii	Firmado	12/05/2022 09:33:47
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0AMp5NMiNtF+vWdBtVIJAw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015).		







Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

**Séptimo.** El documento de solicitud se podrá obtener en la página web de la Universidad de Valladolid:

www.uva.es → Vive la Uva → Alojamientos-Colegios Mayores y Residencias de la UVA → Residencia Universitaria Alfonso VIII, y en la página web de la Residencia, <a href="http://alfonso8.uva.es">http://alfonso8.uva.es</a>. Se adjuntará al impreso de solicitud la documentación detallada en el anexo.

Octavo. La presentación de solicitudes se efectuará en la siguiente dirección de correo electrónico:

• solicitud.alfonso.viii@uva.es

Noveno. El plazo de presentación de solicitudes de admisión permanecerá abierto desde el día 15 de junio hasta cubrir las plazas.

**Décimo.** El pago de la fianza de 200 € supone la reserva de la plaza en la Residencia. En caso de renuncia a la plaza, si se produce porque la Universidad no le concede el acceso a los estudios que quiere realizar, podrá solicitar la devolución de la fianza antes del 27 de julio de 2022. En caso de producirse la renuncia por cualquier otro motivo, no habrá derecho a la devolución.

Una vez tomada posesión de la plaza, sólo se devolverá la fianza que corresponda (descontándose los posibles desperfectos) a los que hayan permanecido el curso académico completo,

**Undécimo.** El proceso de adjudicación de plazas estará condicionado por las directrices que la autoridad sanitaria puede establecer en cuanto a niveles de ocupación de la residencia.

**Duodécimo.** La Residencia permanecerá cerrada en los periodos no lectivos conforme al vigente calendario académico.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica, El Director de la Residencia Universitaria Alfonso VIII, Fdo.: Víctor Manuel Martín Pérez

Residencia Universitaria Alfonso VIII, Universidad de Valladolid - Real de Burgos 2A, 47011 Valladolid ® 983 187199 - - solicitud.alfonso.viii@uva.es - http://alfonso8.uva.es

Código Seguro De Verificación	0AMp5NMiNtF+vWdBtVIJAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Martin Perez - Director de la Residencia Universitaria Alfonso Viii	Firmado	12/05/2022 09:33:47
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0AMp5NMiNtF+vWdBtVIJAw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Residencia Universitaria "Alfonso VIII"

## DOCUMENTOS A ADJUNTAR, CURSO ACADÉMICO 2022/2023

- 1. Impreso de solicitud, cumplimentado y firmado.
- 2. DNI escaneado en formato pdf.
- 3. Datos académicos: Para alumnos universitarios:
  - Copia del expediente académico, hasta el curso académico 2021/2022, descargado de la web en formato pdf.
- Presentación de solicitudes: solicitud.alfonso.viii@uva.es
- Plazo de presentación oficial: a partir del 15 de junio del 2022.
- Comunicación sobre la admisión: Se enviará la aceptación de solicitud del ingreso del nuevo residente por e-mail.
- Precio por el servicio de alojamiento de habitación individual: 350,00 euros (IVA incluido).

Residencia Universitaria Alfonso VIII, Universidad de Valladolid - Real de Burgos 2A, 47011 Valladolid ∰ 983 187199 - - solicitud.alfonso.viii@uva.es - http://alfonso8.uva.es

Código Seguro De Verificación	0AMp5NMiNtF+vWdBtVIJAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Martin Perez - Director de la Residencia Universitaria Alfonso Viii	Firmado	12/05/2022 09:33:47
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=0AMp5NMiNtF+vWdBtVIJAw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

